

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.79

Fecha: 03/10/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 33 33001 00023	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA LUZ MARTINEZ RINCON	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE MONTENEGRO	Auto que tiene por no contestada la demanda AUTO QUE TIENE POR NOTIFICADAS COOPERATIVAS VINCULADAS. ACEPTA REVOCATORIA DE PODER. RECONOCE PERSONERÍA APODERADA ENTIDAD DEMANDADA.	02/10/2018	187-1	1 PRINCIPAL
63001 2016 33 33001 00366	Ejecutivo	ORLANDO CAMACHO ORTIZ	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el TAQ, que revocó el auto apelado	02/10/2018	388	Principal
63001 2016 33 33001 00412	Ejecutivo	AMANDA PARRA PORRAS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el TAQ, que confirmó parcialmente la sentencia	02/10/2018	1009	Principal 5
63001 2017 33 33001 00224	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR HARRY GARCÍA ARANGO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto resuelve concesión recurso apelación Concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia	02/10/2018	247	2
63001 2018 33 33001 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ISABEL CARDENAS VALENCIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Sentencia Primera Instancia se niegan las pretensiones.	02/10/2018	237-2	
63001 2018 33 33001 00049	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SHIRLEY CARDENAS OBANDO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Sentencia Primera Instancia se niegan las pretensiones.	02/10/2018	238-2	
63001 2018 33 33001 00234	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGNOLIA PALACIO NOREÑA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Auto que ordena requerir para que dentro de los (15) días siguientes a la notificación del presente auto, cancele la suma de VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$21.000).	02/10/2018	50	
63001 2018 33 33001 00248	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAN ROMERO QUIROZ	CREMIL	Auto que ordena requerir para que dentro de los (15) días siguientes a la notificación del presente auto, cancele la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.000).	02/10/2018	28	
63001 2018 33 33001 00254	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBERTO BERNAL BERNAL	FOMAG	Auto que ordena requerir para que dentro de los (15) días siguientes a la notificación del presente auto, cancele la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.000).	02/10/2018	31	
63001 2018 33 33001 00255	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA AURORA ALBARRACIN JARAMILLO	FOMAG	Auto que ordena requerir para que dentro de los (15) días siguientes a la notificación del presente auto, cancele la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.000)	02/10/2018	26	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33001 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DERLY HAYDIVETH MORENO SALAZAR	FOMAG	Auto que ordena requerir para que dentro de los (15) días siguientes a la notificación del presente auto, cancele la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.000).	02/10/2018	33	
63001 2018 33 33001 00282	Acción de Nulidad	ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto traslado Se corre traslado a la parte demandada de la solicitud de medida provisional, por el termino de cinco (5) días.	02/10/2018	7	2
63001 2018 33 33001 00289	Acción de Nulidad	JUAN SEBASTIAN MORALES GARCIA	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA - CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA	Auto admisorio de la demanda Se ordena informar a la comunidad sobre la existencia del presente proceso a través del sitio WEB e la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.	02/10/2018	70, 7	1
63001 2018 33 33001 00326	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BERHLAN DE COLOMBIA S.A.S. - MARIA AMANDA ALZATE TRUJILLO	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Auto admisorio de la demanda se ordena consignar 21.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	02/10/2018		
63001 2018 33 33001 00327	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROCIO PACHON FAJARDO	FOMAG	Auto admisorio de la demanda se ordena consignar 28.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	02/10/2018		
63001 2018 33 33001 00328	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA RUIZ DAZA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda se ordena consignar 28.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	02/10/2018		
63001 2018 33 33001 00329	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ PATRICIA ZAPATA JIMENEZ	FOMAG	Auto admisorio de la demanda se ordena consignar 28.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	02/10/2018		
63001 2018 33 33001 00330	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA HERRERA VALENCIA	FOMAG	Auto inadmite demanda Se conceden 10 días para subsanar	02/10/2018		
63001 2018 33 33001 00331	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL CARMEN - ARISTIZABAL FRANCO	FOMAG	Auto inadmite demanda Se conceden 10 días para subsanar	02/10/2018		
63001 2018 33 33001 00332	Acción de Reparación Directa	CONSUELO OSPINA ZUÑIGA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - MUNICIPIO DE ARMENIA - SEC. DE SALUD MPAL - DEPTO DEL QUINDIO Y OTRO	Auto admisorio de la demanda se ordena consignar 28.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	02/10/2018		
63001 2018 33 33001 00333	Acción de Nulidad	LINDA ROSA TERESA VENDEMIATI DE LOPEZ	UGPP	Auto inadmite demanda Se conceden 10 días para subsanar	02/10/2018		
63001 2015 33 33755 00133	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GILDARDO BUENO LENGUA	NACION (MIN. DEFENSA - EJERCITO NACIONAL)	Auto que aprueba la liquidacion de costas	02/10/2018	296	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/10/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO